

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL PUENTE DEL ARZOBISPO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos, 158 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre y 38 del Real Decreto 500 de 1990 de 20 de abril, se haya expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito número 2 de 2010 dentro del ejercicio de 2010 y aprobado en sesión de pleno celebrada el día 22 de junio de 2010. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la ley 7 de 1985 citada, 151 de la ley 39 de 1988 y 22 del Real Decreto 500 de 1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado, si durante el periodo de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, en previsión de lo cual se publica el resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
1	Gastos de personal	53.410,15
	Total gastos	53.410,15
INGRESOS		
	R.L.T. Financiación afectada	53.410,15
	Total ingresos	53.410,15

El Puente del Arzobispo 23 de junio de 2010.- El Alcalde, José Luis Rivas Fernández.

N.º I.-7260